



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Comprometidos con la Acreditación"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1962-2018-UTEA-CU



Abancay, 13 de Noviembre de 2018.

VISTO:

El Oficio N° 368-2018-DCAU-UTEA, del 12 de Noviembre de 2018, del Director de la Calidad y Acreditación Universitaria, Dr. Francisco Medina Raya, que solicita aprobación del Plan de Seguridad y Contingencias de la Universidad Tecnológica de los Andes – Fundo Santo Tomás, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, y el art. 11 del Estatuto Universitario;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59 incisos 59.1 y 59.2 de la Ley Universitaria N° 30220, son una de las atribuciones del Consejo Universitario: aprobar, a propuesta del Rector y demás instancias, los instrumentos de planeamiento de la universidad, y dictar los reglamentos interno especiales, así como vigilar su cumplimiento; concordante con el art. 24 incisos 24.1 del Estatuto Universitario, que contempla las atribuciones de dicho órgano de gobierno: aprobar, a propuesta del Rector, los instrumentos de gestión y planeamiento universitario, como es el caso del Plan de Seguridad y Contingencias de la Universidad Tecnológica de los Andes - Sede Abancay y filiales;

Que, el licenciamiento institucional es el procedimiento obligatorio que tiene como objetivo verificar que las universidades y sus filiales cumplan las Condiciones Básicas de Calidad - CBC establecidas por la SUNEDU, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, como es el caso del Plan de Seguridad y Contingencias de la Universidad Tecnológica de los Andes - Sede Abancay y filiales, de la Universidad Tecnológica de los Andes, para el cumplimiento de fines de la Universidad;

Que, mediante Oficio 368-2018-DCAU-UTEA, del 12 de Noviembre de 2018, el Director de la Calidad y Acreditación Universitaria, Dr. Francisco Medina Raya, solicita aprobación del *Plan de Seguridad y Contingencias* de la Universidad Tecnológica de los Andes – *Fundo Santo Tomás, ubicación: Fundo Santo Tomás, del Distrito de Pichirchua, de la Provincia de Abancay, del Departamento de Apurímac*, el mismo que contiene: 1) Antecedentes, 2) Identificación de establecimiento, 3) Base legal, 4) Objetivos, 5) Descripción de operaciones, 6) Análisis de evaluación de riesgos y medios de protección, 7) Identificación de peligros, 8) Cálculo del tiempo de evacuación, 9) Organización de brigadas, 10) Cronograma de capacitaciones y coordinaciones, 11) Equipamiento, 12) Evaluación de las características de los medios de evacuación, 13) Sistema de comunicación de emergencia, 14) Procedimiento de evacuación en caso de emergencia, 15) Organismo de apoyo al plan de contingencia, y 16) Directorio telefónico de emergencia; en consecuencia, es procedente emitir la resolución correspondiente;

Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 13 de noviembre de 2018, por unanimidad se adoptó el siguiente Acuerdo.- *Aprobar el Plan de Seguridad y Contingencias* de la Universidad Tecnológica de los Andes - *Fundo Santo Tomás, ubicación: Fundo Santo Tomás, del Distrito de Pichirchua, de la Provincia de Abancay, del Departamento de Apurímac, el mismo que contiene: 1) Antecedentes, 2) Identificación de establecimiento, 3) Base legal, 4) Objetivos, 5) Descripción de operaciones, 6) Análisis de evaluación de riesgos y medios de protección, 7) Identificación de peligros, 8) Cálculo del tiempo de evacuación, 9) Organización de brigadas, 10) Cronograma de capacitaciones y coordinaciones, 11) Equipamiento, 12) Evaluación de las características de los medios de evacuación, 13) Sistema*





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
"Comprometidos con la Acreditación"

...viene de pág. 1. RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1962-2018-UTEA-CU (Pág. 2)

de comunicación de emergencia, 14) Procedimiento de evacuación en caso de emergencia, 15) Organismo de apoyo al plan de contingencia, y 16) Directorio telefónico de emergencia;

Por estos fundamentos y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad; la Resolución del Comité Electoral N° 11-2015-CEU-UTEA-AB;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el *Plan de Seguridad y Contingencias* de la Universidad Tecnológica de los Andes - *Fundo Santo Tomás*, ubicación: *Fundo Santo Tomás, del Distrito de Pichirchua, de la Provincia de Abancay, del Departamento de Apurímac*, el mismo que contiene: 1) Antecedentes, 2) Identificación de establecimiento, 3) Base legal, 4) Objetivos, 5) Descripción de operaciones, 6) Análisis de evaluación de riesgos y medios de protección, 7) Identificación de peligros, 8) Cálculo del tiempo de evacuación, 9) Organización de brigadas, 10) Cronograma de capacitaciones y coordinaciones, 11) Equipamiento, 12) Evaluación de las características de los medios de evacuación, 13) Sistema de comunicación de emergencia, 14) Procedimiento de evacuación en caso de emergencia, 15) Organismo de apoyo al plan de contingencia, y 16) Directorio telefónico de emergencia; que consta de veintinueve (29) folios, formando parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, con la presente Resolución a la Dirección de Calidad y Acreditación Universitaria, y a todas las instancias académicas y administrativas de la Universidad Tecnológica de los Andes a fin de que realicen las acciones de su competencia para el estricto cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - PUBLICAR, la presente Resolución en el portal web de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. Ramiro Ismael TRUJILLO ROMAN
 Rector
 Universidad Tecnológica de los Andes



Abog. Manuel Jaime CABALLERO GARCÍA
 Secretario General
 Universidad Tecnológica de los Andes

RITR/Mjcg.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

EL SECRETARIO GENERAL QUE SUSCRIBE CERTIFICA:

Que, el presente documento es fotocopia del original que se pone a la vista al cual me remito sin juzgar el contenido del mismo.
 Abancay, 14 NOV. 2018



Abog. Manuel Jaime Caballero Garcia
 SECRETARIO GENERAL



PLAN DE SEGURIDAD Y/O CONTINGENCIAS DEL FUNDO SANTO TOMÁS

UBICACIÓN : Fundo Santo Tomás
DISTRITO : Pichirhua
PROVINCIA : ABANCAY
DEPARTAMENTO : APURIMAC

Abancay, noviembre de 2018

ÍNDICE

INTRODUCCION	4
I. ANTECEDENTES	4
II. IDENTIFICACION DEL ESTABLECIMIENTO	5
III. BASE LEGAL:	5
IV. OBJETIVOS	6
IV.1 Objetivo general	6
IV.2 Objetivos específicos	6
V. DESCRIPCION DE LAS OPERACIONES	7
V.1 Datos Generales	7
V.1.1 Ubicación	7
V.1.2 Área del terreno	7
V.1.3 De los accesos	7
V.1.4 De la topografía	7
V.1.5 De la distribución	7
V.1.6 Actividades y operaciones principales	8
V.1.7 Capacidad de aforo	8
VI. ANALISIS DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y MEDIOS DE PROTECCION8	8
VI.1 Evaluación de riesgos	8
VII. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS - IPER10	10
VIII. CALCULO DEL TIEMPO DE EVACUACION.	11
IX. ORGANIZACIÓN DE LAS BRIGADAS	12
IX.1 Comité de Seguridad	12
IX.2 Brigadas	13
IX.2.1 Estructura típicas de una brigada	14
IX.2.2 Conformación de las brigadas de seguridad	14
IX.2.3 Comando y respuesta en línea	15
IX.2.4 Funciones de las brigadas	15
IX.2.5 Pautas para las brigadas	17
IX.2.6 Pautas para el personal que se encuentra en la zona de la emergencia	17
X. CRONOGRAMA DE CAPACITACIÓN Y COORDINACIONES	18
XI. EQUIPAMIENTO	19
XI.1 Métodos de protección	19
XI.2 Equipos de extintores	19
XI.3 Sistema de señalización	19
XI.4 Planos del establecimiento	20
XI.5 Listado de elementos básicos de dotación para el botiquín de primeros auxilios	20
XII. EVALUACION DE LAS CARÁCTERISTICAS DE LOS MEDIOS DE EVACUACION	21
XII.1 Determinación del ancho libre de los componentes de evacuación:	21
XII.1.1 Ancho libre de las puertas:	21



Versión: 01	Código: P001-PC y/o S	Página: ii de 29
Elaborado por: Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo	Revisado por: Dirección de Calidad y Acreditación Universitaria	Aprobado por:

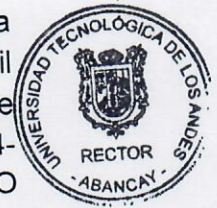
XII.1.2	Ancho libre de pasajes de circulación.....	21
XII.1.3	Ancho libre para las escaleras:	21
XIII.	SISTEMA DE COMUNICACION DE EMERGENCIA	22
XIII.1	ACCIONES DE RESPUESTA FRENTE A:.....	22
XIV.	PROCEDIMIENTO DE EVACUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA	25
XV.	ORGANISMO DE APOYO AL PLAN DE CONTINGENCIA	28
XV.1	Procedimiento de coordinación entre empresas del entorno	28
XV.2	Enlace con los comités de defensa civil Distritales/Provinciales, según corresponda.	28
XV.3	Enlace con el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.	28
XV.4	Enlace con la Policía Nacional del Perú.	28
XV.5	Enlace con los servicios de salud pública y privada.	28
XVI.	DIRECTORIO TELEFONICO DE EMERGENCIA.....	29



Versión: 01	Código: P001-PC y/o S	Página:iii de 29
Elaborado por: Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo	Revisado por: Dirección de Calidad y Acreditación Universitaria	Aprobado por:

INTRODUCCION

La Universidad Tecnológica de los Andes con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas por la Ley del Sistema Nacional de Defensa Civil N° 19338, sus modificatorias y el Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones , aprobado según Decreto Supremo N° 058-2014-PCM; ha elaborado para sus instalaciones un PLAN DE SEGURIDAD Y/O CONTIGENCIAS , el mismo que servirá para hacer frente a situaciones de emergencia, con lo que se obtendrá salvaguardar la integridad física y salud de las personas(estudiantes, personal administrativo, visitantes y de servicio).



Este Plan de Seguridad y/o contingencias está preparado para la prevención y actuación del personal en caso de ocurrencia de eventos que por su naturaleza y magnitud pueden ocasionar daños a la integridad física, al patrimonio y al ambiente, este plan no solo contempla fenómenos como lluvias, sismos, sino también desastres inducidos por la mano del hombre como incendios, derrame de sustancias químicas, delincuencia, pandillaje, convulsión social, accidentes de trabajo, para los que establecerá un Plan de Contingencia, donde se describirá las acciones a tomar en cada caso.

Se incluye un Plan de Evacuación, que indica cómo hacer el abandono de la edificación en un tiempo prudencial y efectivo, donde todo el personal tiene que desplazarse a la parte externa del local ubicándose en las zonas seguras previamente establecidas. Para llevar a cabo este Plan, se cuenta con una organización cuyos integrantes están ampliamente capacitados y entrenados, con responsabilidades y funciones específicas para actuar correctamente en caso de ocurrencia de una emergencia; para ello también se cuenta con medios de comunicación adecuados.

I. ANTECEDENTES

La Universidad Tecnológica de los Andes (UTEA), creada por ley N° 23852 del 07 de junio de 1984, es una personería jurídica de derecho privado asociativo sin fines de lucro; con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas por la Ley del Sistema Nacional de Defensa Civil N° 19338, sus modificatorias y el Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil, aprobado según Decreto Supremo N° 066-2007-PCM. El área de Seguridad y Salud en el Trabajo ha elaborado para sus instalaciones un PLAN DE SEGURIDAD Y/O EVACUACION, el mismo que servirá para hacer frente a situaciones de emergencia, con la finalidad de salvaguardar la integridad física y salud de las personas (estudiantes, docentes, personal administrativo, proveedores y personal de visita).

Este Plan de Contingencia está preparado para la prevención y actuación de estudiantes, docentes, personal administrativo, proveedores y de personal de

Versión: 01	Código: P001-PC y/o S	Página:4 de 29
Elaborado por: Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo	Revisado por: Dirección de Calidad y Acreditación Universitaria	Aprobado por:

visita en caso ocurran eventos que por su naturaleza y magnitud pueden ocasionar daños a la integridad física, al patrimonio, los procesos y el ambiente, este plan no solo contempla fenómenos como sismos que se origina por causas naturales, sino también desastres inducidos por la mano del hombre como incendios, accidentes de trabajo, para los que se establece un Plan, donde se describe las acciones a tomar en cada caso.

En el documento se incluye un Plan de Evacuación, que indica cómo hacer el abandono de la instalación del Fundo Santo Tomas en un tiempo prudencial y efectivo, donde todas las personas tienen que desplazarse a la parte externa del local ubicándose en las zonas seguras previamente establecidas. Para llevar a cabo este procedimiento del Plan, se cuenta con una organización cuyos integrantes están ampliamente capacitados y entrenados, con responsabilidades y funciones específicas para actuar correctamente en caso de ocurrencia de una emergencia; para ello también se cuenta con medios técnicos, humanos y comunicación adecuada.



II. IDENTIFICACION DEL ESTABLECIMIENTO

Denominación	FUNDO SANTO TOMÁS
Razón Social	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dirección	FUNDO SANTO TOMÁS PUENTE PACHACHACA KM 16 CARRETERA ABANCAY ANDAHUAYLAS
Uso Permisible	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y PRODUCCIÓN CIP SANTO TOMÁS
Área total de terreno	320 ha

III. BASE LEGAL:

1. Constitución Política del Perú.
2. Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento
3. Ley N° 29664- SINAGERD
4. Ley N° 29664 Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres
5. Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General
6. Ley N° 29060 Ley del Silencio Administrativo
7. Ley N° 30230 Medidas Tributarias, Simplificación De Procedimientos Y Permisos Para La Promoción Y Dinamización De La Inversión En El País
8. Ley N° 28976 Ley Marco de Licencia de Funcionamiento
9. Decreto Legislativo N° 735 – Ley del Sistema de Defensa Civil
- 10.D.S. N° 005-88 SEMD – Reglamento Sistema Nacional de Defensa Civil
- 11.D.S. N° 058-2014-PCM
- 12.D.S. N° 002-2018 PCM - Aprueba el Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones

- 12.D.S. N° 002-2018 PCM - Aprueba el Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones
- 13.DL. N° 1200 Decreto Legislativo que modifica los artículos 2, 3, 6, 7, 8, 9, 11, 13 Y 15 de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y Artículos 12 Y 14 de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres
- 14.Plan Nacional de Defensa Civil
- 15.Reglamento Nacional de Edificaciones
- 16.Reglamento Nacional de Construcciones
- 17.Código Nacional Eléctrico.
- 18.Manual ITSE Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones y las Normas para la Ejecución y Administración de las Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones
- 19.RNC Reglamento Nacional de Construcciones
- 20.CNE Código Nacional de Electricidad
- 21.NTP Normas Técnicas Peruanas
- 22.Normas para Instituciones Educativas Superiores.
- 23.Reglamento Nacional de Edificaciones- RNE:
- 24.A.010 Condiciones Generales de Diseño
- 25.A.130 Requisitos de Seguridad
- 26.NTP 350.043-1 Extintores portátiles.
- 27.NTP 399.010-1 Señales de Seguridad
- 28.Decreto Ley N° 27067, Ley del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.
- 29.Código de Seguridad Humana – Nacional Fire Protección Asociación NFPA 101
- 30.Código Nacional de Electricidad (CNE).



IV. OBJETIVOS

IV.1 Objetivo general

Establecer, organizar, estructurar e implementar un protocolo para proteger eficazmente la vida ante situaciones de emergencia, así como también proteger todo el entorno de la organización del Fundo Santo Tomas de la Universidad Tecnológica de los Andes (UTEA).

IV.2 Objetivos específicos

- i. Evaluar, analizar y prevenir los riesgos en el Fundo Santo Tomas
- ii. Evitar o mitigar las lesiones que las emergencias puedan ocasionar a nuestros estudiantes, docentes y personal de visita.

Versión: 01	Código: P001-PC y/o S	Página:6 de 29
Elaborado por: Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo	Revisado por: Dirección de Calidad y Acreditación Universitaria	Aprobado por:

- iii. Evitar o minimizar el impacto de los siniestros sobre la salud y el ambiente.
- iv. Capacitar permanentemente a todo nuestro personal en prevención de riesgos y entrenamientos en acciones de respuestas ante situaciones de emergencias.



V. DESCRIPCIÓN DE LAS OPERACIONES

V.1 Datos Generales

V.1.1 Ubicación

El Fundo Santo Tomas se ubica en el distrito de Pichirhua, provincia de Abancay, en la región Apurímac, ubicada geográficamente dentro de las coordenadas de latitud sur 13° 39'13", longitud oeste 73°26'15".

V.1.2 Área del terreno

El área que le corresponde es de **320 ha.**

V.1.3 De los accesos

Cuenta con vía de acceso carroable de 01 km, a partir de la red vial nacional Abancay – Andahuaylas, a 16 km de Abancay.

El tiempo de traslado promedio desde el campus universitario hasta el Fundo Santo Tomas es de 30 minutos.

V.1.4 De la topografía

El Fundo Santo Tomas presenta una topografía accidentada, consecuencia de un proceso de evolución donde el ciclo predominante fue de carácter tectónico, cuyos arranques se han producido a lo largo de superficies determinantes por las condiciones de estratificación.

V.1.5 De la distribución

Como se menciona en el acápite V.1.2 el área que le corresponde al Fundo Santo Tomas es de 320 hectáreas los cuales se distribuyen de la siguiente manera:

1. 20 hectáreas para cultivo bajo riego
2. 40 hectáreas para cultivo en seco
3. 200 hectáreas con aptitud para producción forestal y pastos naturales.
4. 52 hectáreas que son eriazos
5. 8 hectáreas con carreteras e infraestructura.

Versión: 01	Código: P001-PC y/o S	Página: 7 de 29
Elaborado por: Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo	Revisado por: Dirección de Calidad y Acreditación Universitaria	Aprobado por:

V.1.6 Actividades y operaciones principales

Nuestro establecimiento en el Fundo Santo Tomas es un local dedicado al proceso de enseñanza – aprendizaje en campo, e investigación de los estudiantes y se ubica en el distrito de Pichirhua, provincia de Abancay, región Apurímac.



La principal actividad que se realiza en el Fundo Santo Tomas es la agricultura, la experimentación e investigación en campo.

V.1.7 Capacidad de aforo

Tomando en cuenta solo la parte de la infraestructura el Fundo Santo Tomas cuenta con una capacidad de aforo 156 personas.

VI. ANALISIS DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y MEDIOS DE PROTECCION

En esta parte se realizará el análisis de vulnerabilidad, los cuales pueden ser:

1. De origen natural (terremotos, inundación rayos, etc.)
2. De origen técnico (incendio, etc.)
3. Antrópico (atentado, hechos delictivos, etc.)

VI.1 Evaluación de riesgos

Ante la presencia de sismos, existe riesgo de fisura, fractura, derrumbe o colapso de la infraestructura, dependiendo de la intensidad, ruptura de vidrios, incendio por corto circuito y pánico de las personas frente a las posibilidades de caídas, desmayos, quemaduras y asfixia por humo.

La edificación presenta una adecuada utilización del área, adecuada distribución funcional de los ambientes una relación proporcional de las áreas de dichos ambientes.

Suposición de Riesgos:

Fuego directo: No existe riesgo en cuanto a fuego directo, ya que las características constructivas del local que es de concreto armado aminoran el riesgo por incendio.

Instalaciones Eléctricas seguras: Cuenta con un sistema eléctrico empotrado, utilizando cableado unipolar, tablero eléctrico de material no combustible, con interruptores termo magnéticos y diferenciales conectados a un sistema de puesta a tierra, cuenta con directorio de circuitos y señalización de Riesgo eléctrico, minimizando la probabilidad de riesgo por instalaciones eléctricas deficientes.

Así mismo el local cuenta con un sistema de iluminación de Emergencia ubicado estratégicamente según el Plano de señalización, garantizando la iluminación en caso de emergencia.

Versión: 01	Código: P001-PC y/o S	Página:8 de 29
Elaborado por: Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo	Revisado por: Dirección de Calidad y Acreditación Universitaria	Aprobado por:

Instalaciones sanitarias en buen estado de conservación: La red de agua se encuentra en funcionamiento, no existen fugas de agua, la presión en los aparatos es adecuada, las aguas servidas se evacuan con pendientes adecuadas, las instalaciones sanitarias cuentan con ductos de ventilación.



La red de agua que posee la edificación, está basada en un sistema de tuberías empotradas de PVC, las cuales se distribuyen por todos los ambientes de servicios. La forma de control de cada punto de agua es a través de llaves de paso, las cuales regulan y controlan el ingreso del agua.

Riesgos exteriores naturales de la zona: El único riesgo conocido de la zona es el caso de sismo.

Puntos de reunión y Zonas de seguridad: Se han determinado como zonas de seguridad interna: el patio.

VI.1.1.1 Daños probables al público y personal

Dependiendo de la magnitud, intensidad y duración de los sismos, los daños que se pueden presentar pueden variar desde una simple alteración de la serenidad, lesiones y/o en casos extremos la pérdida de la vida por pánico y desconocimiento de las rutas de evacuación o por el colapso de la edificación.

De ocurrir un incendio, y de no ser controlado adecuada y oportunamente; pueda generar una evacuación descontrolada, lo que provocaría pánico, con consecuencias como quemaduras, sofocación, asfixias o muerte.

VI.1.1.2 Daños probables a las instalaciones

Todo movimiento telúrico puede originar daños en la estructura de la edificación y dependiendo de la magnitud, intensidad y duración, este puede presentar daños mínimos o leves en la infraestructura, como el fisurado del tarrajeo; moderados como las rajaduras de muros y graves como el desplome de muros.

En el supuesto caso de incendio, todo material inflamable puede quemarse; así como por efecto del calor se puede perder las instalaciones internas de electricidad y de servicios.

VI.1.1.3 Peligros más frecuentes

En caso de emergencia si las personas no se encuentran preparadas y capacitadas para actuar con rapidez y serenidad se origina un caos.

Si la organización carece de un COE establecido no hay orden. Si principalmente los integrantes del comité de Seguridad y el personal desconoce el Plan de Seguridad y Evacuación, se puede producir más pánico y desesperación.

Versión: 01	Código: P001-PC y/o S	Página: 9 de 29
Elaborado por: Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo	Revisado por: Dirección de Calidad y Acreditación Universitaria	Aprobado por:

VII. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS - IPER

Para el local del Fundo Santo Tomas de la UTEA se ha utilizado el Método de la Matriz IPER, una Matriz de este tipo es una herramienta de gestión que permite identificar peligros y evaluar los riesgos asociados a los procesos de cualquier organización.

Entendemos por peligro a la probabilidad de que un fenómeno potencialmente dañino, de origen natural, se presente en un lugar específico, con una cierta intensidad y en período de tiempo y frecuencia definido.

A su vez, el riesgo es la probabilidad de que la población y sus medios de vida sufran daños y pérdidas a consecuencia de su condición de vulnerabilidad y el impacto de un peligro.

La matriz de riesgos es una herramienta esencial para la institución, supone un elemento en el que se encuentran todos los peligros significativos de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

Permite a la Institución identificar, evaluar y controlar de un modo permanente los riesgos de accidentes y enfermedades del trabajo.

12.1 Usos de la Matriz IPER

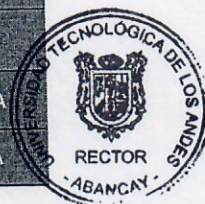
1. Sirve para la planificación de la capacitación y entrenamiento.
2. Sirve para planificar el cumplimiento de los requerimientos legales y/o normativos.
3. En la planificación de trabajos, para asignar recursos y actividades.

12.2 Matriz de Riesgos.



Versión: 01	Código: P001-PC y/o S	Página: 10 de 29
Elaborado por: Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo	Revisado por: Dirección de Calidad y Acreditación Universitaria	Aprobado por:

MATRIZ DE RIESGOS					
16	12	8	4	4	CATASTROFICA
12	9	6	3	3	ALTA
8	6	4	2	2	MEDIA
4	3	2	1	1	BAJA
4	3	2	1		
CASI CIERTO	PROBABLE	POSIBLE	IMPROBABLE		
La posibilidad es que se espera que ocurra siempre y la frecuencia es que siempre está expuesto al peligro.	La posibilidad es que se sabe que ha ocurrido o podría fácilmente ocurrir y la frecuencia es que siempre está expuesto al peligro. También la posibilidad es que podría fácilmente ocurrir o se espera que ocurra siempre y la frecuencia es que se está expuesto al peligro más de una vez al mes. Finalmente, también, cuando la posibilidad es que se espera que ocurra siempre y la frecuencia es que se está expuesto al peligro 1 o 2 veces al año.	La posibilidad es imaginable, pero sólo bajo circunstancias extremas y la frecuencia es que siempre está expuesto al peligro. También cuando la posibilidad es que se sabe que ha ocurrido y la frecuencia es que se está expuesto al peligro más de una vez al mes o que se está expuesto al peligro 1 o 2 veces al año. También la posibilidad es que podría fácilmente ocurrir y la frecuencia es que se está expuesto al peligro 1 o 2 veces al año. Finalmente, también, cuando la posibilidad es que se espera que ocurra siempre y la frecuencia es que se está expuesto al peligro 1 o 2 veces durante 10 años.	La posibilidad es imaginable, pero sólo bajo circunstancias extremas y la frecuencia es que se está expuesto al peligro más de una vez al mes; 1 o 2 veces al año o 1 o 2 veces durante 10 años. Finalmente, también, cuando la posibilidad es que se sabe que ha ocurrido o podría fácilmente ocurrir y la frecuencia es que se está expuesto al peligro 1 o 2 veces durante 10 años.		
PROBABILIDAD (POSIBILIDAD DE QUE OCURRA x FRECUENCIA EXPOSICION AL PELIGRO)					



MR ó VEP	
>=10	ALTO (NO ACEPTABLE)
>=6 y <=8	MEDIO (TOLERABLE)
<=4	BAJO (ACEPTABLE)

VIII. CALCULO DEL TIEMPO DE EVACUACION.

El total de personas de las instalaciones es aproximadamente 156 personas considerando que se encuentra en su máxima demanda. En sus diferentes bloques.

El cálculo del tiempo de evacuación según la NFPA:

- 120 cm de luz de puerta equivale a dos personas/segundo, es decir 60 cm. Por persona.
- Distancia promedio de recorrido horizontal a calcular por cada nivel
- Distancia promedio de recorrido vertical a calcular de acuerdo al número de piso
- Velocidad de desplazamiento horizontal: 2m/seg (tomar en cuenta la velocidad de caminata normal de 1.38 m/seg.)
- Velocidad de desplazamiento vertical promedio es de 0.75m /seg

Según formula tenemos:

$$TE = T_d + T_s$$

Versión: 01	Código: P001-PC y/o S	Página: 11 de 29
Elaborado por: Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo	Revisado por: Dirección de Calidad y Acreditación Universitaria	Aprobado por:

Dónde:

TE: Tiempo de evacuación

Td: Tiempo de desplazamiento= Tdh + Tdv

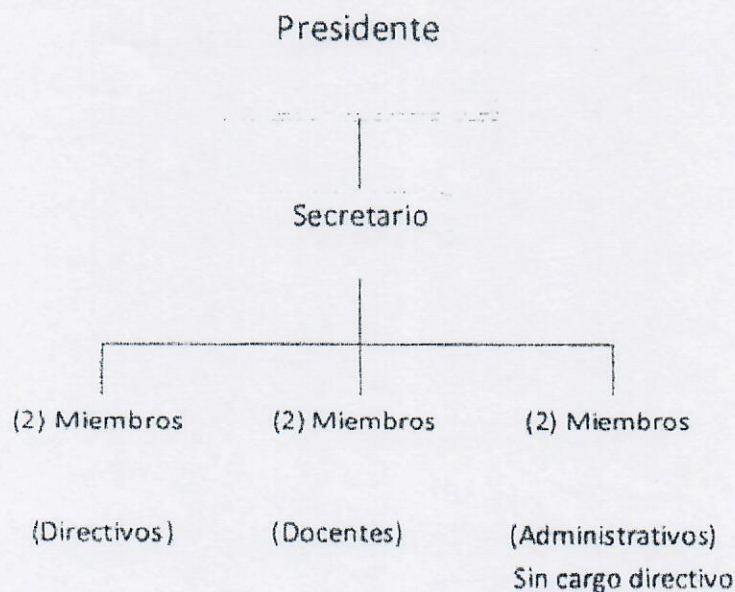
Ts: Tiempo de salida

**IX. ORGANIZACIÓN DE LAS BRIGADAS****IX.1 Comité de Seguridad**

El comité de seguridad es el organismo responsable del plan de contingencia. Sus funciones básicas son: programar, dirigir, ejecutar y evaluar el desarrollo del Plan, organizando asimismo las brigadas.

Con Resolución de Consejo Universitario N° 1219-2016-UTEA-CU, de fecha 26 de agosto del 2016 se aprueba y se reconoce el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Tecnológica de los Andes.

El CSST cuenta con 2 años de vigencia y está presidido por un docente principal de la Universidad Tecnológica de los Andes, con sede en la ciudad del Abancay. La organización y conformación del Comité, se muestra a continuación:



Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Tecnológica de los Andes

Integrante	Cargo
Ing. Jaher A. Menacho Morales	Presidente

Versión: 01	Código: P001-PC y/o S	Página: 12 de 29
Elaborado por: Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo	Revisado por: Dirección de Calidad y Acreditación Universitaria	Aprobado por:

Ing. Sabino Sarmiento Luna	Secretario
Dr. Ramiro I. Trujillo Roman	Miembro
Ing. Washington Soto Moreyra	Miembro
CD. Orlando F. Batallanos Barrionuevo	Miembro
Bach. Andres R. Paniura Tintaya	Miembro
Ing. Fabiana Leiva Zevallos	Miembro
Sr. Juan Pablo Aguilar Arroyo	Miembro



De acuerdo al Art. N° 147 del Reglamento aprobado por D.S. N° 027-94- EM, el **supervisor** de seguridad para nuestra institución será:

Apellidos y Nombres	Sarmiento Luna, Sabino
DNI	71051372
Teléfono fijo	-
Teléfono celular	957113387
Correo electrónico	sabino0191@hotmail.com

IX.2 Brigadas

Uno de los aspectos más importantes de la Organización de Emergencias es la conformación y entrenamiento de las Brigadas, conformado por el personal Administrativo, Docentes y de Servicio que labora en el local del Fundo Santo Tomas de **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES**.

La Brigada, es una respuesta específica a las condiciones, características y riesgos presentes dentro de la infraestructura. Por lo tanto, cualquier intento de estructuración debe hacerse en función a las actividades que se desarrollan dentro de ella.

Dentro de las funciones asignadas a las brigadas se encuentra:

- Realiza Inspecciones de Seguridad en sus respectivas áreas de trabajo con la finalidad de detectar actos y condiciones sub-estándar.
- Conducir a la rápida y ordenada Evacuación del personal de los distintos sectores hacia las Zonas de Seguridad Internas y Externas, colaborando al restablecimiento de la calma.

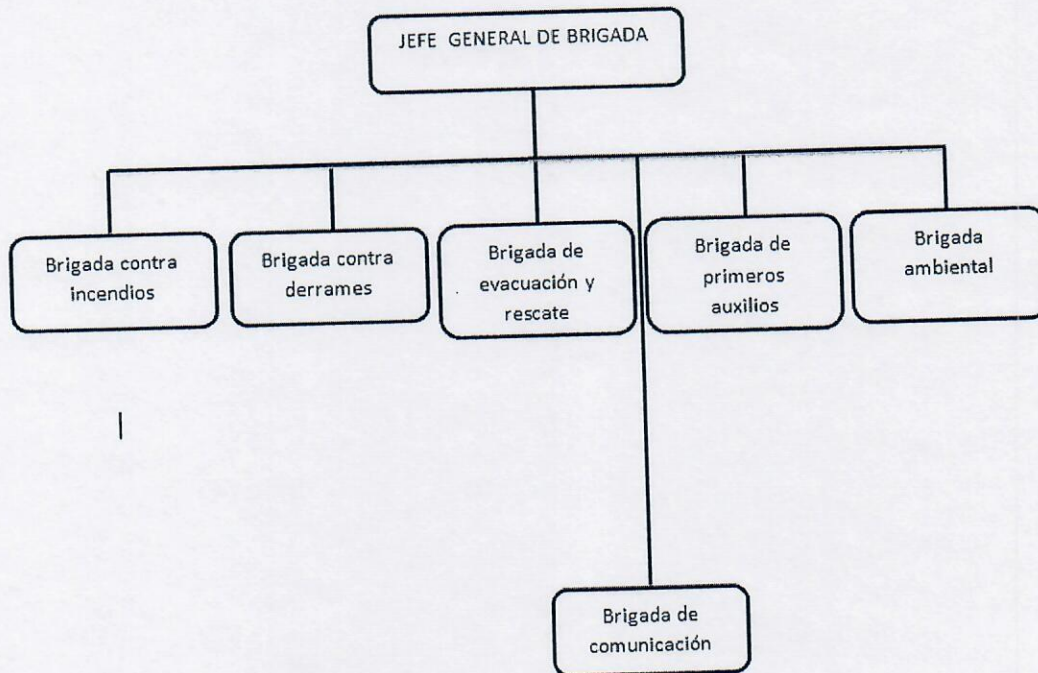
Las Brigadas funcionarán los días de atención al público y estarán conformados por todo el personal que labora en el local del Fundo Santo Tomas de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES**, de la siguiente manera:

- i. Brigada de Evacuación Y Rescate
- ii. Brigada de Primeros Auxilios
- iii. Brigada de Lucha Contra Incendios

Versión: 01	Código: P001-PC y/o S	Página: 13 de 29
Elaborado por: Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo	Revisado por: Dirección de Calidad y Acreditación Universitaria	Aprobado por:

- iv. Brigada de Comunicación
- v. Brigada de Ambiental

IX.2.1 Estructura típicas de una brigada



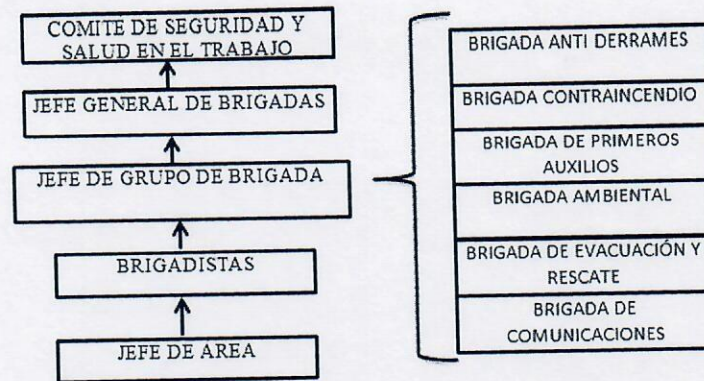
IX.2.2 Conformación de las brigadas de seguridad

Las brigadas estarán conformadas de la siguiente manera:

1. Jefe de grupo de brigada
2. Primero brigadista
3. Segundo brigadista

Versión: 01	Código: P001-PC y/o S	Página: 14 de 29
Elaborado por: Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo	Revisado por: Dirección de Calidad y Acreditación Universitaria	Aprobado por:

IX.2.3 Comando y respuesta en línea



Las diferentes brigadas de emergencia descritas en el presente plan serán conformadas entre los trabajadores que laboran en el Fundo Santo Tomas.

IX.2.4 Funciones de las brigadas

IX.2.4.1 Jefe de brigadas

- 1.
2. Comunicar de manera inmediata al propietario del establecimiento de la ocurrencia de una emergencia.
3. verificar si los integrantes de las brigadas están suficientemente capacitados y entrenados para afrontar las emergencias.
4. estar al mando de las operaciones para enfrentar la emergencia cumpliendo con las directivas encomendadas por el comité.
5. comunicar de la emergencia al cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, Defensa Civil, Policía Nacional del Perú etc.
5. iniciado el fuego se evaluará la situación, la cual si es crítica se informará en el punto de reunión preestablecido, para que se tomen las acciones de evacuación.
6. se adoptará las medidas de ataque que considere conveniente para combatir el incendio.

IX.2.4.2 Brigadas contra incendio

1. Comunicar de manera inmediata al Jefe de Brigada de la ocurrencia de un incendio y actuar de inmediato haciendo uso de los equipos contra incendio (extintores portátiles), si se trata de una fuga de gas encendida NO A PAGARLA, solo enfriar los cilindros circundantes.

Versión: 01	Código: P001-PC y/o S	Página: 15 de 29
Elaborado por: Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo	Revisado por: Dirección de Calidad y Acreditación Universitaria	Aprobado por:

2. Estar lo suficientemente capacitado y entrenados para actuar en caso de incendio.
3. Activar e instruir en el manejo de la alarma contra incendio colocado en lugares estratégicos de las instalaciones, si lo hubiera.
4. Recibida la alarma, el personal de la citada brigada se constituirá con urgencia en el lugar del siniestro.
5. Se utilizará de manera adecuada los equipos de protección personal para que los integrantes realicen las tareas de extinción.
6. Al arribo de la compañía de Bomberos informará las medidas adoptadas y las tareas que se están realizando, entregando el mando a los mismos y ofreciendo la colaboración de ser necesario.



IX.2.4.3 Brigadas de primeros auxilios

1. Conocer la ubicación de los botiquines en la instalación y estar pendiente del buen abastecimiento con medicamento de los mismos.
2. Brindar los primeros auxilios a los heridos leves en las zonas seguras.
3. Evacuar a los heridos de gravedad a los establecimientos de salud más cercanos a las instalaciones.
4. Estar suficientemente capacitados y entrenados para afrontar las emergencias.

IX.2.4.4 Brigadas de evacuación

1. Comunicar de manera inmediata al jefe de brigada de inicio del proceso de evacuación.
2. Reconocer las zonas de seguras, zona de riesgo y las rutas de evacuación de las instalaciones a la perfección.
3. Abrir las puertas de evacuación del local inmediatamente si ésta se encuentra cerrada.
4. Dirigir al personal y visitantes en la evacuación de las instalaciones.
5. Verificar que todo el personal y visitantes hayan evacuado las instalaciones.
6. Conocer la ubicación de los tableros eléctricos, llaves de suministro de agua y tanques de combustible.
7. Estar suficientemente capacitado y entrenados para afrontar las emergencias.

Versión: 01	Código: P001-PC y/o S	Página: 16 de 29
Elaborado por: Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo	Revisado por: Dirección de Calidad y Acreditación Universitaria	Aprobado por:

IX.2.5 Pautas para las brigadas.

IX.2.5.1 Responsables y Asistente Responsable

- En caso de siniestro, el responsable del establecimiento, informara en el punto de reunión preestablecido, por medio de telefonía de emergencia o alarmas de incendio. Si la situación lo permite, intentara dominar el incendio con los elementos disponibles en el área (extintores) con el apoyo de la brigada de emergencia, sin poner peligro la vida de las personas.
- Si el siniestro no puede ser controlado deberá evacuar el personal conforme lo establecido, disponiendo que todo el personal forme frente al punto de reunión preestablecido.
- Mantendrá informado en todo momento al Director de la emergencia de lo que acontece en el establecimiento.
- Revisaran los compartimientos de baños y lugares cerrados, a fin de establecer la desocupación del lugar.
- No se permitirá la utilización de ascensores.
- Mantendrá el orden de evacuación evitando actos que puedan generar pánico, expresándose en forma enérgica, pero prescindiendo de gritar a fin de mantener la calma.
- La evacuación será siempre hacia las rutas de escape, siempre que sea posible. Posteriormente aguardarán las indicaciones del Director de la emergencia a efecto de poder evacuar a los visitantes y empleados del lugar.



IX.2.6 Pautas para el personal que se encuentra en la zona de la emergencia

- Todo el personal estable del establecimiento debe conocer las directivas generales del plan de evaluación.
- El personal que observe una situación anómala en donde desarrolla sus tareas, deberá dar aviso en forma urgente de la siguiente manera.
- Avisar al jefe inmediato
- Accionar el pulsador de alarma o dar a viva voz la alarma.
- Utilizar el teléfono de emergencia.
- Seguir las instrucciones que se impartan
-
- No perder tiempo recogiendo otros objetos personales.
- Caminar hacia la salida asignada.
-
- Bajar las escaleras caminar, sin hablar, sin gritar ni correr, espirando por la nariz.
- Una vez efectuado el descenso a la parte baja, se retirará en orden a la vía pública donde se dirigirá hacia el punto de reunión preestablecido.

Versión: 01	Código: P001-PC y/o S	Página: 17 de 29
Elaborado por: Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo	Revisado por: Dirección de Calidad y Acreditación Universitaria	Aprobado por:

X. CRONOGRAMA DE CAPACITACIÓN Y COORDINACIONES

Durante el año se realiza un programa de Capacitación de Seguridad a todo el personal de brigadistas para sensibilizarlos y actualizarlos en los aspectos relevantes que les permita, desarrollar sus funciones eficientemente.



La capacitación está orientada en los siguientes aspectos:

- i. Evacuación
- ii. Lucha Contra Incendio – Uso de Extintores
- iii. Primeros Auxilios
- iv. Riesgos Eléctricos
- v. Medidas Preventivas y acciones a tomar en caso de una emergencia (Sismos, incendios y fugas de gas, etc.).

Así mismo se realizará acciones de difusión con la finalidad de asegurar la participación voluntaria del personal que labora en el Fundo Santo Tomas, aplicable al ámbito de trabajo y que responda a una necesidad antes de realizar el simulacro de sismo y evacuación programado por el INDECI a Nivel Nacional.

Para las previsiones del simulacro respecto a la seguridad, orden público y apoyo se coordinará con las autoridades antes de cada simulacro con INDECI, Compañía de Bomberos, Municipio de la Jurisdicción y la Policía Nacional, sobre actividades y responsabilidad dentro del nivel correspondiente al simulacro.

MENSUALMENTE

- Se inspeccionará las señales de Seguridad en el local, zonas de reuniones externas y lugares seguros internos, a fin de disponer su colocación en lugares donde se encuentren deterioradas o no existan.
- Se revisará la operatividad de los extintores.
- Se verificará la operatividad de las luces de emergencia.

TRIMESTRALMENTE

- Limpieza y revisión de la Alarma Contra Incendios del local.
- Revisión de las baterías de los detectores de humo existentes en el local.

SEMESTRALMENTE

- Se actualizará la conformación de las Brigadas de acuerdo al personal de trabajadores que laboran en **el Fundo Santo Tomas**.
- Se realizará ejercicios y pruebas de los equipos de perifoneo y sistemas de seguridad antes de los ejercicios programados.
- Efectuar cambio de baterías de la Alarma Contra Incendios del local
- Calendario de realización de ejercicios y simulacros

ACTUACION	DIRIGIDO	PLAZO
-----------	----------	-------

Versión: 01	Código: P001-PC y/o S	Página: 18 de 29
Elaborado por: Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo	Revisado por: Dirección de Calidad y Acreditación Universitaria	Aprobado por:

A		
Capacitación del personal para casos de evacuación incendios y uso de extintores	Todo el Personal	02 veces al año (enero y junio)
Medidas de seguridad y primeros auxilios	Todo el Personal	02 veces al año (enero y junio)
Simulacro de Sismo e incendio	Todo el Personal	02 veces al año (enero y junio) o fechas que el gobierno nacional programe
Mantenimiento de los equipos de Protección contra incendios	Director	Cada año



El personal del Fundo Santo Tomas, pondrá en práctica el presente Plan de Seguridad y/o Contingencias, para su preparación, educación y respuesta. Efectuando estas acciones dentro de las instalaciones para mitigar los efectos ante la ocurrencia de un fenómeno natural o tecnológico.

XI. EQUIPAMIENTO

XI.1 Métodos de protección

A continuación, se listan los equipos e implementos de seguridad con que cuentan nuestro local de venta para combatir emergencias.

XI.2 Equipos de extintores

El local del Fundo Santo Tomas cuenta con equipos de extintores que se basan principalmente en extintores presurizados de 6 kilos de polvo Químico Seco tipo ABC. Cada extintor debidamente señalizado.

XI.3 Sistema de señalización

La señalización en toda la edificación se basa en la Norma Técnica Peruana (NTP), en cuanto a diseño de las señales y color de las mismas, están dispuestas de manera que orienten al ocupante por las vías de evacuación hacia la Zona Segura del patio.

La Zona de Seguridad (S) constituye un área abierta en donde los evacuantes de un edificio llegan a fin de agruparse y verificar que no falte nadie. Asimismo, permite que el volumen de evacuantes mantenga una ruta de salida direccional hacia una zona pre-establecida.

Versión: 01	Código: P001-PC y/o S	Página: 19 de 29
Elaborado por: Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo	Revisado por: Dirección de Calidad y Acreditación Universitaria	Aprobado por:

Las Zonas de Seguridad, serán difundidas y su utilización entrenada de acuerdo a lo determinado por el presente Plan de Contingencias.

Los medios de circulación y escape de la infraestructura del Fundo Santo Tomas están señalizados e identificados y se han ubicado adecuadamente en todas las salidas.

Los equipamientos, señalizaciones y flujos de evacuación están indicados en los planos. Se tendrá en consideración lo estipulado por el R.N.C. y normas vigentes referentes a Seguridad.



XI.4 Planos del establecimiento

Como complemento, se cuenta con los planos del establecimiento en los cuales se representa gráficamente la localización de los medios de protección y vías de evacuación existentes en toda la edificación.

XI.5 Listado de elementos básicos de dotación para el botiquín de primeros auxilios.

A continuación, se listan, a modo referencial, los elementos básicos de dotación para el botiquín de primeros auxilios, teniendo en consideración que en ellos existen medicamentos, pues estos solo se deben suministrar con la autorización del responsable del tópico de salud del Fundo Santo Tomas.

- ◆ 02 Paquetes de guantes quirúrgicos
- ◆ 01 frasco de yodopovidona 120 ml. solución antiséptica
- ◆ 01 frasco de agua oxigenada mediano 120 ml.
- ◆ 01 frasco de alcohol mediano 250 ml.
- ◆ 05 paquetes de gasas esterilizadas de 10 cm. x 10 cm.
- ◆ paquetes de apósitos
- ◆ 01 rollo de esparadrapo 5 cm. x 4,50 m.
- ◆ 02 rollos de venda elástica de 3 pulg. x 5 yardas
- ◆ 02 rollos de venda elástica de 4 pulg. x 5 yardas
- ◆ 01 paquete de algodón x 100 gr.
- ◆ 01 venda triangular.
- ◆ 10 paletas baja lengua (para entablillado de dedos)
- ◆ 01 frasco de solución de cloruro de sodio al 9/1000 x 1 litro (para lavado de heridas).
- ◆ 02 paquetes de gasa tipo jelonet (para quemaduras)
- ◆ 02 frascos de colirio de 10 ml.
- ◆ 01 tijera punta roma
- ◆ 01 pinza.

Versión: 01	Código: P001-PC y/o S	Página: 20 de 29
Elaborado por: Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo	Revisado por: Dirección de Calidad y Acreditación Universitaria	Aprobado por:

- ◆ 01 férula espinal larga
- ◆ 01 frazada.



XII. EVALUACION DE LAS CARÁCTERISTICAS DE LOS MEDIOS DE EVACUACION

El RNE establece el número de salidas por planta según las características del local.

El local cuenta una salida principal, lo que es suficiente para el aforo del local del Fundo Santo Tomas.

El reglamento establece el dimensionamiento de los elementos de evacuación de acuerdo al número de personas que concurren hacia la salida definiendo el ancho de la puerta multiplicando por el número de personas por el factor 0.005, realizados los cálculos se establece que se cumple con los requisitos técnicos.

XII.1 Determinación del ancho libre de los componentes de evacuación:

XII.1.1 Ancho libre de las puertas:

Para determinar el ancho libre de la puerta se debe considerar la cantidad de personas por el área piso o nivel que sirve y multiplicarla por el factor 0.005 m por persona. Las puertas de evacuación podrán tener un ancho libre mínimo medido entre las paredes del vano de 1.00m.

XII.1.2 Ancho libre de pasajes de circulación.

Para determinar el ancho libre de los pasajes de circulación se sigue el mismo procedimiento, debiendo tener un ancho mínimo de 1.20 m. En edificaciones de uso de oficinas los pasajes que aporten hacia una ruta de escape interior y que reciban menos de 50 personas podrán tener un ancho de 0.90 m.

XII.1.3 Ancho libre para las escaleras:

Debe calcularse la cantidad total de personas del piso que sirven hacia una escalera y multiplicar por el factor de 0.008 m por persona.

El tiempo de respuesta es 3 minutos, considerando que se tiene riesgo medio, tiempo en el que el comité de seguridad deberá responder en caso de una emergencia.

Versión: 01	Código: P001-PC y/o S	Página: 21 de 29
Elaborado por: Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo	Revisado por: Dirección de Calidad y Acreditación Universitaria	Aprobado por:

XIII.SISTEMA DE COMUNICACION DE EMERGENCIA

Se han definido los tipos de Señal de Alerta y de Alarma a utilizar en cada caso según los medios disponibles:

- El uso de silbato de duración continua y prolongada indica que se trata de Señal de Alerta y si oyen silbatos de duración breve e intermitente indica que se trata de Señal de Alarma.
- Cuando se use altavoces o altoparlantes, se prolongará mensajes claros y concisos a emitirse sin provocar pánico en los ocupantes.
- Dado a que nuestro establecimiento es relativamente pequeño, las señales pueden ser verbales.

Para evitar el pánico, se ha planificado la evacuación para que la salida se realice de la misma forma que se hace habitualmente para las actividades comunes.



XIII.1 ACCIONES DE RESPUESTA FRENTE A:

XIII.1.1.1 Incendios

XIII.1.1.1.1 Durante el incendio

En caso de que el incendio se produzca se debe evitar que el fuego se extienda rápida y libremente, es decir solamente deberá causar el menor daño posible.

En caso de incendios, estas son las indicaciones mínimas que se deben considerar:

- Todas las personas que detecten fuego intentaran extinguirlo (siempre y cuando no sea una fuga encendida), o contener las llamas para que no se expanda, con los medios disponibles (extintores, arena, agua etc.)
- El personal que se encuentre en el área de ocurrencia del incendio, notifica de inmediato a la Supervisión, para coordine las acciones a seguir en la extinción del fuego.
- Se solicitará la presencia de Bomberos en áreas próximas a centros urbanos, para ello se dispondrá en lugares visibles los números telefónicos de emergencia, a efectos de obtener una pronta respuesta al acontecimiento.
- La Supervisión del área deberá evacuar a todo el personal ajeno a la emergencia, destinándolo a lugares seguros preestablecidos (Puntos de reunión).
- La brigada de emergencia realizara, instruirá e implementará el plan de respuesta ante emergencias de fuego acorde a las características del área comprometida.

Versión: 01	Código: P001-PC y/o S	Página: 22 de 29
Elaborado por: Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo	Revisado por: Dirección de Calidad y Acreditación Universitaria	Aprobado por:



XIII.1.1.1.2 Después del incendio

- Mantener la calma y cerciorarse que se haya sofocado todo tipo de llamas asegurándose que no existan focos de reinicio de llamas o fuego.
- Realizar labores de rescate de personas si las hubiese brindándoles los primeros auxilios de ser el caso o transportándolas al centro médico más cercano.
- Acordonar o restringir el acceso a personas no autorizadas al establecimiento.
- Realizar trabajos de remoción o retiro de escombros y limpieza.
- Evaluar los daños ocasionados al entorno, viviendas y medio ambiente, así como evaluar las pérdidas sufridas nivel humano, de infraestructuras y patrimonial.
- Elaborar un informe preliminar del incendio y remitirlo a la instancia correspondiente. dentro de las 24 horas de producido de acuerdo a los procedimientos y a los formatos establecidos.
- Informar a otras autoridades locales o centrales según corresponda.

XIII.1.1.2 En casos de fugas

Estas indicaciones son las más generales que existen para el caso de fugas:

- Detener el paso de personas y vehículos a una distancia de 100 m. del establecimiento.
- Retirar los vehículos que se encuentran a menos de 100 m. de la fuga, los cuales deberán ser movilizadas con el motor apagado.
- Evacuar a las personas que se encuentran a menos de los 100 m de la fuga de gas.
- Movilizar el extintor y el equipo que fuera necesario para el control de la misma.
- Rocíar el agua en forma de neblina (chorros niebla) para dispersar los vapores de G.L.P.
- Cortar toda posible fuente de ignición. No accionar interruptores eléctricos.
- Sofocar cualquier llama abierta que exista en las inmediaciones.
- De estar encendida la fuga No sofocarla.

XIII.1.1.2.1 Consideraciones Especiales

- Las instalaciones eléctricas y/o telefónicas de existir en el local de venta deben ser especiales (a prueba de explosiones), caso contrario deberán ser retiradas.
- La persona que es atrapada por el humo, debe permanecer lo más cerca del suelo (cubrirse la boca y nariz con un pañuelo humedecido), donde el aire es mejor. La respiración debe ser corta y por la nariz
- Si se trata de escapar del fuego, palpe las puertas antes de abrirlas, si siente que están calientes y se filtra humo no abrirla. buscar otra salida

Versión: 01	Código: P001-PC y/o S	Página:23 de 29
Elaborado por: Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo	Revisado por: Dirección de Calidad y Acreditación Universitaria	Aprobado por:

- Si se encuentra atrapado por el fuego y no puede utilizar la vía de escape, cierra la puerta y sella los bordes para evitar el ingreso del humo.
- En el caso de lesiones, quemaduras u otros se deberán aplicar las técnicas de primeros auxilios y brindar la atención inmediata de un médico y/o trasladar al accidentado al centro de salud más cercano.



XIII.1.1.3 Lluvias Intensas

1. Cuando se inicie lluvias intensas el personal dejará de operar y se dirigirá en primera instancia a los puntos de concentración o reunión preestablecidos para estos casos.
2. En caso se produzca fugas como consecuencia de lluvias intensas e implementara la respuesta a mencionada en el punto 7.1

XIII.1.1.4 Sismos

1. Si se hace frente a una situación de sismo o terremoto, el personal del será instruido a mantener la calma en todo momento. Pensar con claridad es lo más importante en esos momentos.
2. Cuando comiencen los temblores es personal se dirigirá en primera instancia a los puntos de concentración o reunión.
3. En caso de no lograrse tal cometido, se desplazarán para protegerse en área seguras (marco de puertas, debajo de mesas o escritorios fuertes si se está dentro de oficinas, de no existir muebles con esas características, deberán desplazarse hacia una esquina del ambiente o pasillo; son válidas también aquellas zonas abiertas, libres de cables eléctricos o escombros, etc.)
4. En el interior de la edificación colocarse en cuclillas o sentado, agarrado del mueble, cubriéndose la cabeza y el rostro. Protegerse de los objetos que puedan caer.
6. El mobiliario de las oficinas se dispondrá de manera tal que permanezcan estable durante un terremoto.
7. Luego del primer temblor las personas deberán estar preparadas para recibir más sacudidas debido a las ondas del choque que siguen al primero. La intensidad puede ser moderada, pero aun así causara daños.
8. La brigada de emergencia, verificara la existencia de heridos. No se moverán las personas con heridas graves a menos que estén en peligro. Se realizará los primeros auxilios y se dará atención a las reacciones emocionales consecuencia del hecho.
9. Si las condiciones lo requieren, se solicitarán asistencia a Bomberos, y a la policía en aquellos lugares próximos a centros urbanos.
10. No deberán accionarse interruptores eléctricos.

Versión: 01	Código: P001-PC y/o S	Página:24 de 29
Elaborado por: Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo	Revisado por: Dirección de Calidad y Acreditación Universitaria	Aprobado por:

11. Se tendrá precauciones con la posible existencia de cristales rotos y cables eléctricos derribados e instalaciones dañadas.
12. No actuar ningún punto eléctrico cercano.
13. En caso de producir incendio o fugas como consecuencia del temblor, se implementará la respuesta mencionada en los puntos arriba
14. Se inspeccionará con precaución los mobiliarios, estando atentos a objetos que puedan caer súbitamente de los estantes.



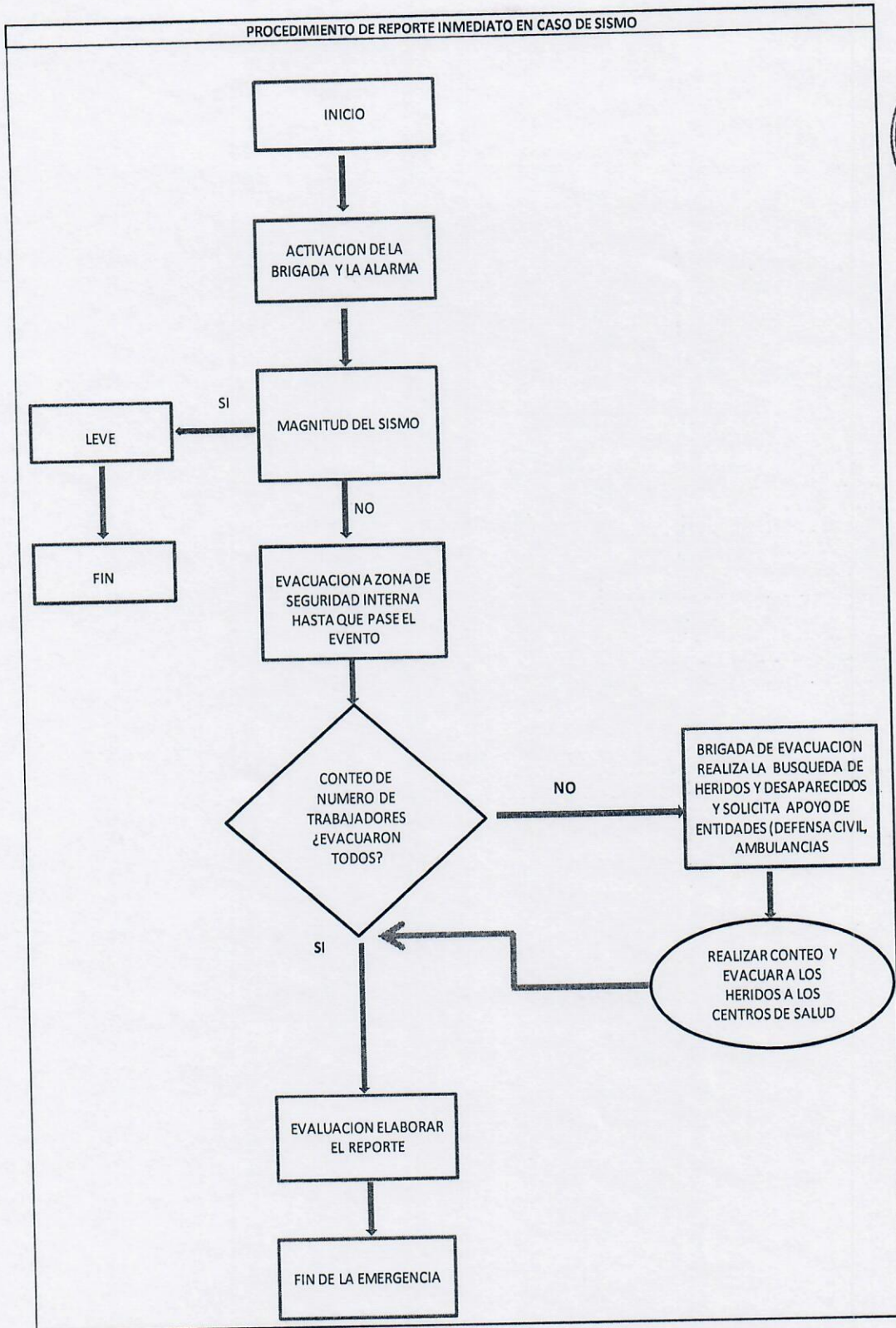
XIV. PROCEDIMIENTO DE EVACUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA

La infraestructura del establecimiento considera pasajes de circulación hacia escaleras considerados como rutas de evacuación hacia las zonas de seguridad o puntos de reunión.

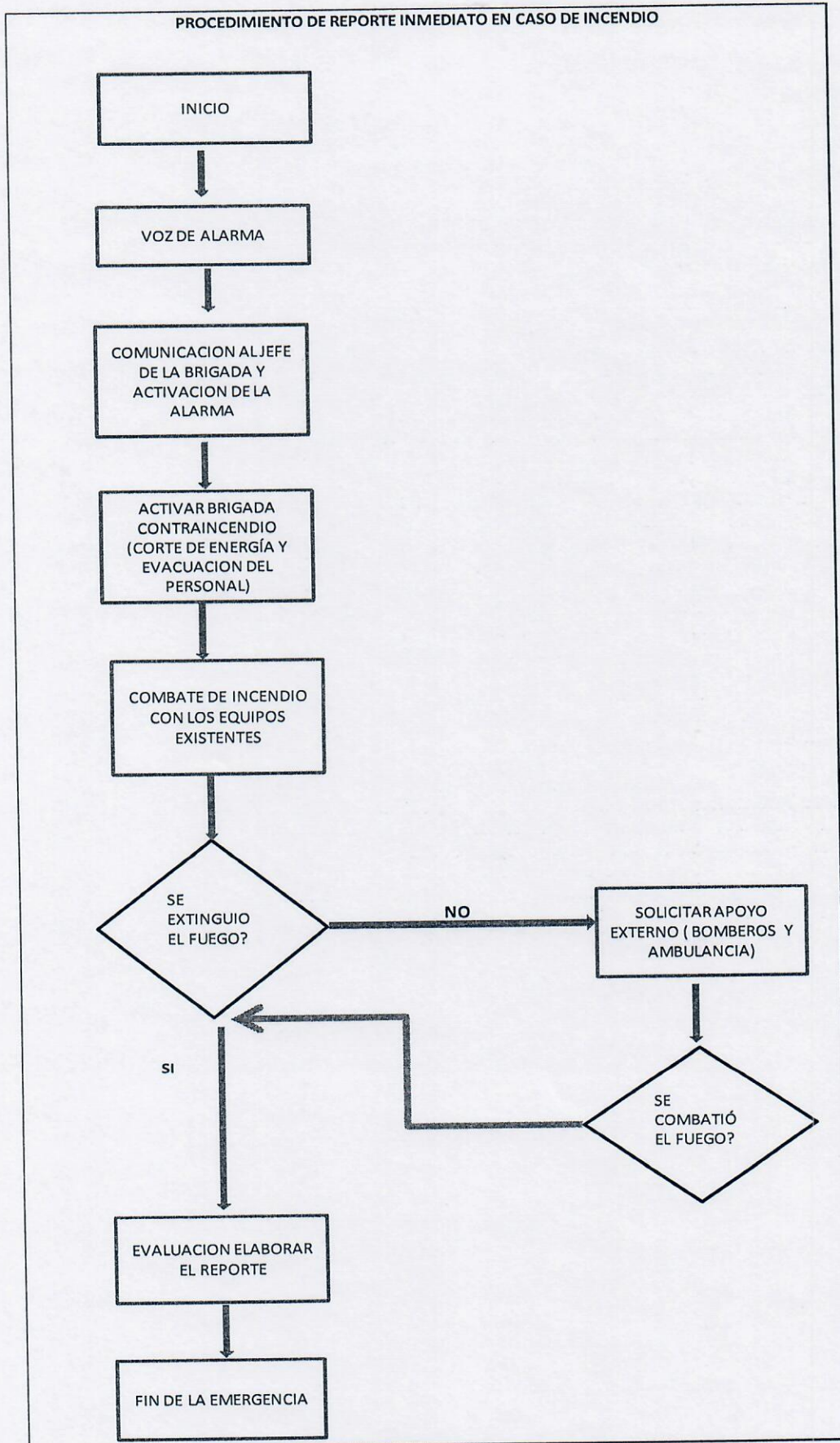
Dentro de este contexto es necesario determinar los tiempos de respuesta y atención primaria en caso de producirse una eventualidad que determine riesgos para las personas y la infraestructura, para lo cual es importante considerar la información del siguiente cuadro:

Ubicación	Institución de apoyo	Dirección	Distancia en Km.	Tiempo de respuesta en min.
Fundo Santo Tomas	Compañía de Bomberos	de Av. Mariño	20 km	35
	Hospital Regional	Av. Circunvalación	20 km	35
	Centro De salud Centenario	Las Américas	20 km	35
	Essalud	Av. Paseo Artesanos N° 610	20 km	35
Tiempo promedio de respuesta				35 minutos

Versión: 01	Código: P001-PC y/o S	Página: 25 de 29
Elaborado por: Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo	Revisado por: Dirección de Calidad y Acreditación Universitaria	Aprobado por:



Versión: 01	Código: P001-PC y/o S	Página: 26 de 29
Elaborado por: Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo	Revisado por: Dirección de Calidad y Acreditación Universitaria	Aprobado por:



Versión: 01	Código: P001-PC y/o S	Página: 27 de 29
Elaborado por: Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo	Revisado por: Dirección de Calidad y Acreditación Universitaria	Aprobado por:



XV. ORGANISMO DE APOYO AL PLAN DE CONTINGENCIA

XV.1 Procedimiento de coordinación entre empresas del entorno

Se deberá tener al alcance una comunicación directa e inmediata entre las empresas del sector que pueda prestar ayuda en caso de producirse una emergencia

XV.2 Enlace con los comités de defensa civil Distritales/Provinciales, según corresponda.

Se deberá tener un enlace directo con los comités de Defensa Civil, tanto los comités distritales como los comités provinciales a fin de poder prestar la ayuda necesaria en caso de ocurrir una emergencia.

XV.3 Enlace con el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.

Se deberá tener una comunicación directa con el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, quienes serán los que actuarán en caso de producirse una emergencia como órganos de respuesta.

XV.4 Enlace con la Policía Nacional del Perú.

Se deberá tener una comunicación directa con la Policía Nacional del Perú, a fin de que puedan ser ellos los que actúen manteniendo la seguridad en todo el momento de mitigar la emergencia.

XV.5 Enlace con los servicios de salud pública y privada.

Se deberá comunicar a los servicios de salud y privada, con la finalidad de que los mismos tomen las respectivas medidas de prevención de acuerdo a sus competencias.

Versión: 01	Código: P001-PC y/o S	Página: 28 de 29
Elaborado por: Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo	Revisado por: Dirección de Calidad y Acreditación Universitaria	Aprobado por:

XVI. DIRECTORIO TELEFONICO DE EMERGENCIA

En caso de emergencia el personal de turno será el responsable de efectuar las siguientes llamadas:

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	NÚMERO TELEFÓNICO
OFICINA DE DEFENSA CIVIL	(083-324622)
BOMBEROS	(083-323468)
CENTRAL DE EMERGENCIA POLICIAL	105
RADIO PATRULLA	105
COMISARIA BELLAVISTA	(083-323553)
HOSPITAL REGIONAL DE ABANCAY	(083-321108)
ESSALUD	(083-321165)
ELECTRO SUR ESTE	(083- 321148)
SEGURIDAD CIUDADANA ABANCAY	(083-321195)
SERRENAZGO	(083-323778)



Versión: 01	Código: P001-PC y/o S	Página:29 de 29
Elaborado por: Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo	Revisado por: Dirección de Calidad y Acreditación Universitaria	Aprobado por: